

Propuesta de cambio estructural de la industria eléctrica en México



LUIS TÉLLEZ KUENZLER*

La energía eléctrica está presente prácticamente en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Es indispensable para el desarrollo de actividades económicas, científicas, culturales, recreativas y del hogar. Sería imposible el funcionamiento de una sociedad moderna sin energía eléctrica.

La contribución directa e indirecta de la electricidad a las actividades productivas de México es comparable a la del agua. Sin un suministro eléctrico confiable, suficiente y de alta calidad, estaría en riesgo el desarrollo económico del país y la mejora del bienestar de los mexicanos. Por estas razones, ha sido una prioridad histórica para el Estado mexicano garantizar un suministro adecuado y confiable de energía eléctrica. A principios de los sesenta se nacionalizó la respectiva industria con el fin de cumplir los objetivos de integrar los sistemas existentes, unificar la frecuencia del servicio y ampliar su cobertura. Estos propósitos ya fueron satisfechos.

El gobierno ha asignado recursos sin precedente al desarrollo de la infraestructura eléctrica. En la actualidad alrededor de 95% de la población tiene acceso a la electricidad, una de las proporciones más altas del mundo. Además, México cuenta con trabajadores, técnicos e ingenieros con gran experiencia y capacidad en la operación y el mantenimiento de sistemas eléctricos, cuya participación ha sido esencial en el crecimiento y la modernización de un sector decisivo en el progreso del país.

NECESIDAD DE REFORMAR EL SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO

Hoy México se enfrenta a un nuevo reto de proporciones enormes: expandir el sistema eléctrico nacional para garantizar, de la manera más eficiente posible, el abasto futuro de una demanda nacional de electricidad que crece a tasas superiores

a las del resto de la economía. Las expectativas de crecimiento de la demanda de electricidad son de por lo menos 6% anual para los próximos seis años. El fuerte dinamismo obedece sobre todo al crecimiento económico del país concentrado en los sectores que utilizan más energía eléctrica, como la industria y el comercio; el aumento de la población y su estructura demográfica, y la mejora paulatina de los niveles de vida que supone mayor consumo de electricidad. Para responder a ese reto, en los próximos seis años será necesario instalar una capacidad de generación adicional de aproximadamente 13 000 megavatios, equivalente a más de la tercera parte de la capacidad disponible. Los sistemas de transmisión y distribución también requieren fuertes inversiones para garantizar el abasto continuo, suficiente y de calidad de la energía en cuestión. Esas inversiones implican erogaciones por 250 000 millones de pesos en dicho período, monto que equivale a cerca de una cuarta parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999 y supera el total de recursos que destinará el gobierno a educación y seguridad social durante este año.

Si estas inversiones se financiaran como se ha hecho hasta ahora, surgiría una presión insostenible sobre el presupuesto federal, en momentos en los que se enfrenta un importante rezago en la satisfacción de otras necesidades básicas y fuertes restricciones de disponibilidad de recursos. Como ejemplo, hoy en día, 14 millones de mexicanos no tienen aún la posibilidad de acceso al agua potable, 26 millones carecen de alcantarillado y 90% del agua residual no recibe tratamiento.

El gobierno federal debe cumplir su responsabilidad de satisfacer las necesidades de energía eléctrica sin descuidar otras áreas fundamentales para el desarrollo del país. El abasto confiable y oportuno de electricidad es indispensable para elevar el

* *Secretario de Energía de México.*

nivel de competitividad de la economía y fortalecer así la capacidad de generación de empleos de la planta productiva nacional. Además, la inversión, tanto nacional como extranjera, sólo se establecerá en el país si se tiene acceso a la energía eléctrica en condiciones competitivas de precio y calidad.

Para responder a este reto de manera responsable y oportuna, el Ejecutivo ha sometido al Constituyente Permanente una iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objetivo de esta reforma es abrir y ampliar los espacios necesarios para la concurrencia de los sectores público, social y privado en la industria eléctrica, bajo la rectoría del Estado.

A fin de que los interesados conozcan la propuesta elaborada por el Ejecutivo federal para el cambio estructural de la industria eléctrica en México y estén debidamente informados sobre los alcances de la iniciativa de reforma constitucional, la Secretaría de Energía presenta en este documento los objetivos de política que sustentan el cambio propuesto y la visión general de la nueva estructura industrial.

La visión general de la nueva industria eléctrica contenida en este documento constituye una propuesta que habrá de enriquecerse con los puntos de vista de todos los interesados. Es una propuesta cuya transformación en una nueva realidad normativa e institucional requerirá de un amplio concurso de voluntades y de la decisión soberana del Poder Legislativo. Por ello, es natural que algunos aspectos de la concepción general que se presenta se modifiquen conforme avance el proceso de reforma.

ESTRUCTURA DEL SECTOR ELÉCTRICO EN MÉXICO

Actividades de la industria eléctrica

La energía eléctrica no es un recurso natural, es un bien que produce el hombre y que, por sus características físicas, no es posible almacenar. La provisión del servicio de energía eléctrica en gran escala consta de cuatro actividades principales:

1) La generación de electricidad a partir de energéticos primarios como los combustibles fósiles, el agua, el combustible nuclear o el calor geotérmico. Desde los años ochenta, la generación eléctrica ha experimentado cambios importantes como resultado de los recientes avances tecnológicos. Ello ha reducido la escala óptima de las centrales eléctricas y los costos de generación de energía. En la actualidad, se lleva a cabo en centrales de menor tamaño y con tiempos menores para su construcción y montaje. Esto permite que pequeñas empresas financien y construyan nuevas instalaciones de generación, las ubiquen en los lugares más convenientes y compitan con libertad por la oportunidad de vender su energía (véase la gráfica 1).

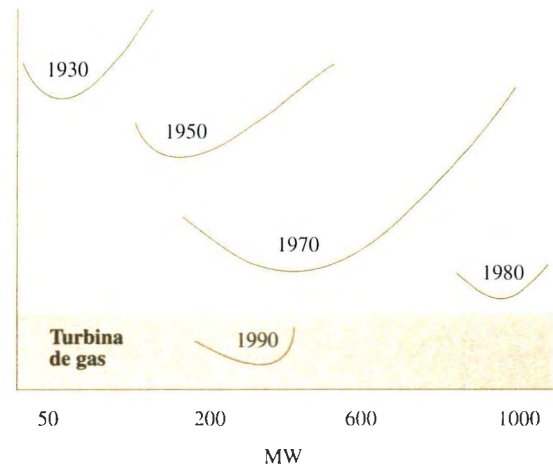
2) El despacho eléctrico consiste en determinar las centrales generadoras que deberán operar en cada momento, con el fin de hacer un uso eficiente de la capacidad instalada y minimizar el costo del suministro eléctrico.

En un sistema eléctrico existe una red de cables por la que viaja la electricidad. Esta red se caracteriza por que los flujos que via-

G R Á F I C A 1

CAMBIO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Dólares / MW



jan por ella no pueden almacenarse ni se puede distinguir un electrón de otro. El sistema eléctrico debe estar perfectamente equilibrado en todo momento para evitar interrupciones en el servicio. Esta tarea se cumple por medio del despacho eléctrico y constituye una parte central en la industria eléctrica, pues hace posible que el servicio se preste de manera confiable, segura y a bajo costo. Estas características tornan indispensable que, para asegurar la estabilidad del sistema, esta función se lleve a cabo de manera centralizada.

3) La transmisión de electricidad consiste en transportar la electricidad en redes de alta tensión, a grandes distancias, de las plantas de generación hacia los centros de consumo. La red de transmisión está constituida físicamente por el conjunto de líneas, subestaciones y equipos eléctricos que se utilizan para este propósito.

4) La distribución consiste en conducir la energía eléctrica dentro de una región específica, a través de redes de media y baja tensión, para su entrega a los hogares, comercios e industrias. Esta actividad comprende tanto el conjunto de instalaciones eléctricas que transportan la electricidad hasta los usuarios finales como el proceso de su venta final.

Estructura actual del sector eléctrico en México

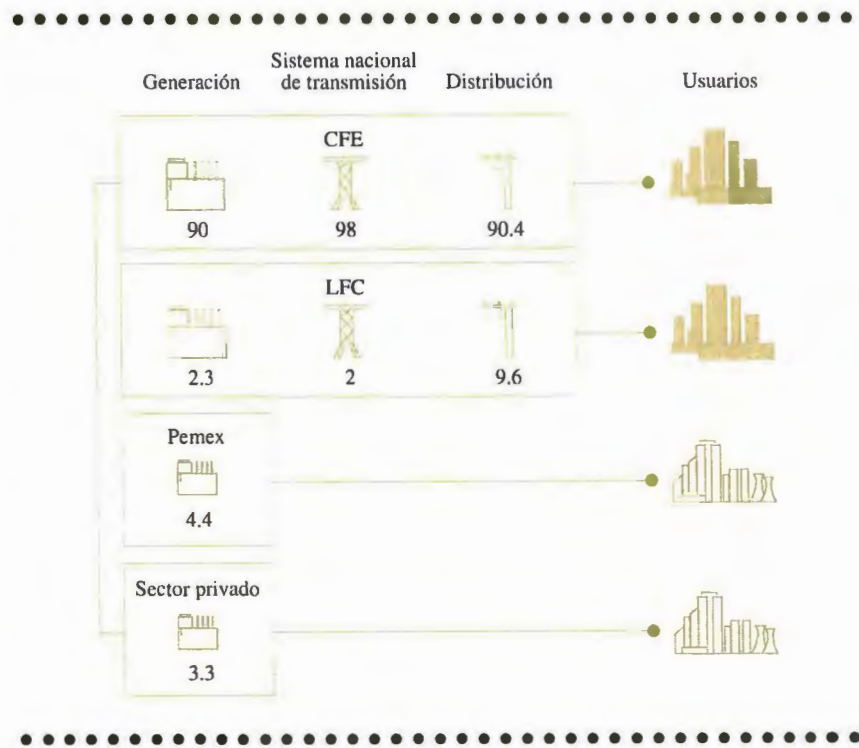
La generación, la transmisión, la distribución y la venta de energía eléctrica que tienen por objeto la prestación del servicio público son actividades de competencia exclusiva de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en prácticamente todo el territorio nacional, y de Luz y Fuerza del Centro (LFC), que atiende al Distrito Federal y parte de los estados de México, Morelos, Hidalgo y Puebla.

En 1992 se reformó la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica para abrir un espacio limitado a la participación privada, tanto nacional como extranjera, en las actividades de generación de energía eléctrica bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente de energía. Este cambio implicó el reconocimiento de la necesidad de sumar el esfuerzo privado al sector para ampliar la oferta eléctrica. Sin embargo, el número de participantes privados es muy reducido debido a las restricciones que impone la estructura jurídica e institucional vigente a los autoabastecedores y cogeneradores. Además, los productores independientes han sido una solución transitoria para el financiamiento de nueva infraestructura, ya que no constituyen una alternativa permanente de la inversión pública.

La capacidad actual de generación de energía eléctrica del sector en su conjunto es de 36.1 miles de megavatios. La CFE participa con 90%, LFC con 2.3%, Pemex con 4.4% y generadores privados con el 3.3% restante. Además, existen tres proyectos independientes que entrarán en operación en 2000 y 2001 (Mérida III, Hermosillo y Río Bravo). La CFE opera casi en su totalidad la red de transmisión (98%); mientras que LFC lo hace de manera marginal (2%). Por otro lado, el servicio de distribución lo atiende la CFE (90.4% de la capacidad nacional) y LFC (9.6%). (Véase la gráfica 2.)

G R Á F I C A 2

ESTRUCTURA ACTUAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA (PORCENTAJES)



EXPERIENCIAS DE REFORMA EN OTROS PAÍSES

Durante los últimos años, muchos países se han enfrentado en forma exitosa a los retos del desarrollo de su industria eléctrica. La solución más frecuente ha sido la de promover un cambio estructural en la organización del sector. De este modo, una industria eléctrica monopólica y verticalmente integrada se ha transformado en una industria segmentada, con condiciones de competencia efectiva en la generación y venta de energía eléctrica, regulada en la transmisión y distribución, con alta participación privada.

Algunos países que han instrumentado este tipo de cambios son Argentina, Australia (Victoria), Bolivia, Canadá (Alberta), Colombia, El Salvador, España, Estados Unidos (California), Guatemala, Inglaterra, Noruega, Nueva Zelanda y Perú.

El cambio estructural en la industria eléctrica de esos países ha permitido una baja considerable de los costos de la electricidad para otras ramas industriales. De no avanzar en esta área, la industria mexicana se rezagará en materia de competitividad con relación a sus principales socios comerciales.

Conviene destacar, con más detalle, tres ejemplos de reforma en países con distintos grados de desarrollo económico:

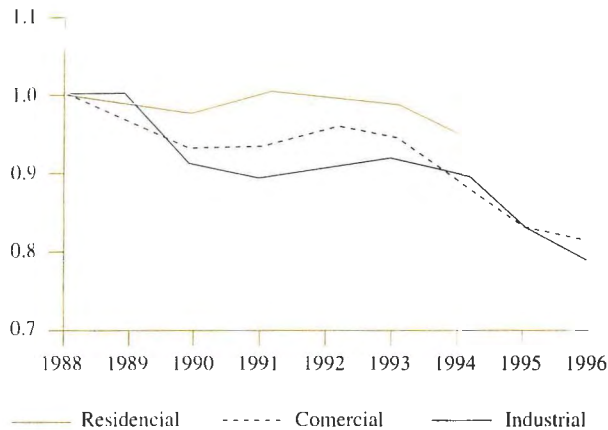
1) El Reino Unido reestructuró su industria eléctrica en 1990. Si bien no existía un problema de crecimiento de la demanda, sí

había un elevado número de centrales eléctricas obsoletas de muy alto costo que requerían remplazo. La empresa a cargo del monopolio estatal insistió en la necesidad de que el propio Estado construyera nuevas centrales eléctricas. Sin embargo, el gobierno optó por crear el marco institucional para el desarrollo de un mercado competitivo y dejar que las nuevas empresas generadoras compitieran con tecnologías de punta. En este caso, la nueva capacidad de generación agregada desde la reestructuración ha sido superior a la necesaria para atender la demanda y menos costosa de lo esperado. Como resultado de los menores costos de producción, los precios reales de la energía eléctrica al consumidor se redujeron de manera significativa, principalmente en los sectores comercial e industrial (véase la gráfica 3).

2) Argentina se enfrentaba a una carencia crónica de inversiones en su industria eléctrica, un elevado crecimiento de la demanda (superior a 7% anual) y frecuentes interrupciones del servicio eléctrico. En respuesta a esta situación, en 1992 el gobierno introdujo un mercado competitivo de energía. A partir de entonces, el sector privado ha financiado de manera exitosa las inversiones en generación, transmisión y distribución y ha roto el cuello de botella que significaba el suministro eléctrico. De hecho, actualmente existe un exceso de capacidad en el mercado argentino. Esta circunstancia ha motivado la caída de los precios del mercado eléctrico y beneficiado directamente a los consumidores y a la competitividad de la economía. El marco regulador y las expectativas de crecimiento han hecho particularmente atractiva la inversión en el sector eléctrico de este país.

G R Á F I C A 3

PRECIOS REALES DE LA ELECTRICIDAD EN EL REINO UNIDO DESPUÉS DE LA REFORMA (ÍNDICE 1988 = 1)



3) En 1996 Guatemala inició un proceso de reforma estructural de su sector eléctrico orientado a segmentar los monopolios estatales verticalmente integrados encargados del suministro eléctrico y de abrir la industria eléctrica a la participación de la inversión privada. Al igual que otros países, la definición de un marco regulador e institucional, el establecimiento de un mercado eléctrico competitivo y la desincorporación de ciertas áreas de la industria fueron los pilares de la reforma. A menos de dos años de iniciado el proceso de reforma, diversas empresas generadoras privadas participan en el mercado con centrales nuevas o recién desincorporadas. Además, hace poco el gobierno concluyó la desincorporación de la empresa de distribución de la capital del país, por la que el gobierno de Guatemala recibió más de 500 millones de dólares. Estos recursos, aunados a los ahorros presupuestarios en la operación y el mantenimiento de los sistemas eléctricos estatales, han permitido al gobierno instrumentar un programa de electrificación nacional. Con este programa se logró pasar de 40% de la población con suministro eléctrico antes de la reforma a más de 70% dos años después.

Los países que han intentado introducir reformas parciales han fracasado en sus objetivos. La experiencia de reforma en las naciones que realizaron cambios en la industria eléctrica pero no una auténtica reestructuración ha sido particularmente desafortunada para atraer inversión privada y aumentar la capacidad en el sector.

PROPUESTA DE REFORMA ESTRUCTURAL

El gobierno ha desarrollado una propuesta de reforma estructural del sector eléctrico para asegurar la satisfacción de la creciente demanda de energía eléctrica, mejorar la calidad,

la confiabilidad y el costo del servicio, así como atraer capital privado, tanto nacional como extranjero, para el financiamiento de las inversiones requeridas. Se pretende reducir el efecto presupuestario en la expansión del sector eléctrico nacional que hoy es responsabilidad exclusiva del Estado y liberar recursos para la atención de necesidades sociales prioritarias.

Esta propuesta considera las particularidades de la economía mexicana y su sector eléctrico e incorpora las mejores prácticas adoptadas en los sectores eléctricos de otros países. En particular, la generación de energía nucleoelectrica y la operación y el control de la red nacional de transmisión (despacho eléctrico) continuarán a cargo del sector público de manera exclusiva. Las demás actividades de la industria eléctrica serán consideradas prioritarias y en ellas podrán participar los sectores social y privado.

Se introducirá competencia en las actividades de la industria eléctrica que lo permitan, es especial en la generación y la comercialización, que estarán sujetas a un régimen de permisos. Las actividades que constituyen monopolios naturales, como la transmisión y la distribución, serán objeto de regulación económica que simulará condiciones de competencia, en beneficio de los usuarios finales. Los activos que se destinen a estas últimas actividades seguirán siendo considerados bienes del dominio público de la Federación, por lo que se requerirá de una concesión para llevar a cabo su explotación. La distribución de energía eléctrica tendrá el carácter de servicio público.

Además, habrá dos tipos de consumidores: los usuarios del servicio de distribución y los usuarios grandes o calificados. Los primeros incluirán las empresas medianas, pequeñas y los clientes residenciales, para los que el proceso de suministro y de facturación del servicio eléctrico será similar al actual. Los usuarios calificados, inicialmente consumidores de más de 5 000 megavatios hora anuales, podrán elegir el suministrador de energía eléctrica que más les convenga.

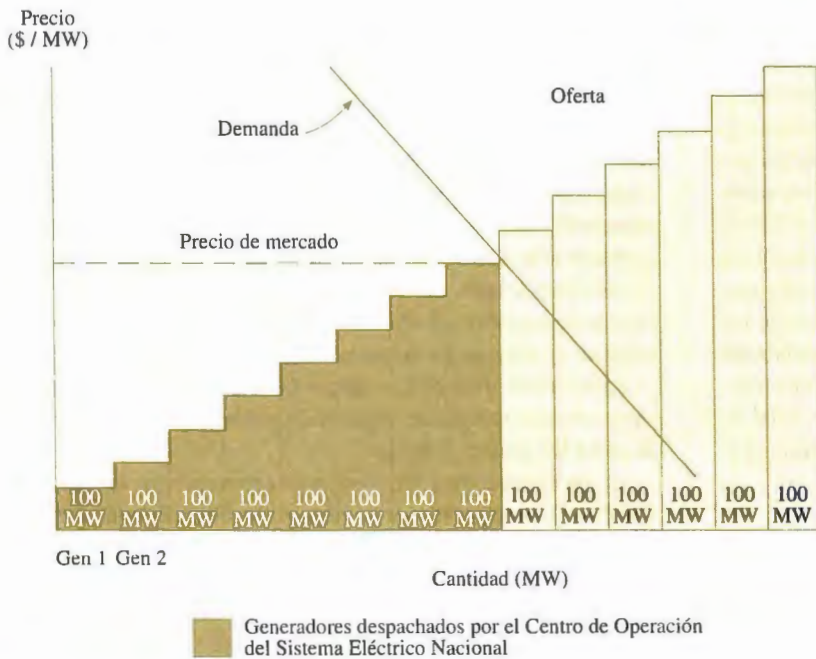
Se establecerá un mercado eléctrico para que los generadores y los compradores (distribuidores, comercializadores y usuarios calificados) realicen transacciones de compraventa de electricidad en un ambiente de competencia. Los generadores competirán ofreciendo su energía a través de posturas (ofertas de cantidad disponible de energía y su precio de venta) para que los compradores las adquieran de quienes ofrezcan los precios más bajos. El mercado es operado, de modo simultáneo, por una entidad autónoma que ordena de menor a mayor a los generadores de acuerdo con el precio de su postura, hasta satisfacer la demanda de energía requerida en cada momento. Este mecanismo asegura que sólo la energía eléctrica de menor costo llegará a los usuarios. El área sombreada de la gráfica 4 representa a los generadores que ofrecen el menor precio en un momento dado.

Principales elementos de la nueva estructura propuesta

Los principales elementos que constituyen la nueva estructura propuesta del sector eléctrico se enumeran a continuación (véase la gráfica 5).

G R Á F I C A 4

MERCADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



eficaz con objetivos explícitos de beneficio social.

9) La planeación, a cargo de la Secretaría de Energía, de las inversiones de la red nacional de transmisión y, en su caso, el establecimiento de incentivos para el desarrollo eficiente y competitivo del sector eléctrico.

10) El desarrollo de un marco jurídico claro, transparente y predecible que brinde seguridad jurídica a la inversión privada y permita a la Comisión Reguladora de Energía, como autoridad independiente, regular los monopolios naturales de transmisión y de distribución en cuanto a precio, inversiones y calidad del servicio, así como las demás actividades que formen parte de la industria eléctrica.

Etapas de transición a la nueva estructura

La transformación de la nueva industria eléctrica requerirá de cambios significativos en el marco jurídico vigente. Será necesario reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución General de la República y

la legislación secundaria, así como expedir una nueva Ley de la Industria Eléctrica y nuevas disposiciones reglamentarias y de regulación. El nuevo marco jurídico establecerá las responsabilidades de los participantes en el sector eléctrico y definirá las atribuciones de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

Para garantizar una transición ordenada hacia la nueva industria eléctrica, el gobierno tiene prevista la instrumentación del proceso de reforma en tres etapas. Las primeras dos quedarán concluidas al finalizar el actual régimen (diciembre del año 2000).

En la primera etapa, la CFE y LFC se transformarán en compañías de participación estatal especializadas: varias empresas de generación y distribución y una de transmisión. En esta etapa también se establecerá el marco de regulación básico, se planeará el mercado eléctrico y se crearán el organismo público encargado de la operación del sistema nacional de transmisión y del mercado (despacho eléctrico) y el organismo descentralizado responsable de la generación nucleoelectrica.

La segunda etapa estará marcada por el inicio de operaciones del mercado eléctrico mayorista, por lo que la generación y la comercialización se abrirán a la inversión privada, nacional y extranjera. Las empresas de generación públicas y privadas competirán unas con otras en el mercado eléctrico. Los generadores podrán establecer contratos bilaterales con las nuevas empresas de distribución y con los usuarios calificados, con la intervención de comercializadores o sin ella.

1) La transformación de los actuales organismos públicos del sector eléctrico en empresas especializadas de generación y de distribución y una empresa filial de la CFE encargada del sistema nacional de transmisión.

2) La creación de un organismo público descentralizado (Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional, COSEN), encargado de la operación de la red nacional de transmisión y del mercado eléctrico mayorista (despacho eléctrico) y la creación de otro organismo que tenga por objeto la generación de energía nucleoelectrica.

3) La apertura de las actividades de la industria eléctrica a la inversión privada nacional y extranjera.

4) El establecimiento de un mercado eléctrico mayorista de corto plazo mediante el cual los generadores vendan su energía en condiciones de competencia y el precio sea determinado libremente.

5) El libre acceso a la red nacional de transmisión y la posibilidad de que los usuarios calificados participen en el mercado eléctrico mayorista directamente o por medio de comercializadores.

6) El desarrollo de contratos bilaterales de largo plazo, cuyos términos se pactarán con libertad por los compradores y vendedores de energía eléctrica.

7) El establecimiento de disposiciones que permitan que los sistemas eléctricos del país que no estén interconectados a la red nacional de transmisión operen en condiciones especiales.

8) La aplicación de una política de subsidios transparente y

Asimismo, se otorgarán concesiones a empresas de transmisión interesadas en desarrollar redes no interconectadas al sistema nacional de transmisión.

Por último, las empresas públicas de generación y distribución y la de transmisión se desincorporarán de manera progresiva. Este proceso será crucial para que la transformación del sector eléctrico sea completa y exitosa y permitirá obtener recursos para el desarrollo de la infraestructura del agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y para constituir los fondos que sustenten los pasivos laborales con los trabajadores y los jubilados del sector. El gobierno estará en condiciones de llevar a cabo la desincorporación de empresas públicas a partir del año 2000; en ella podrá preverse la participación de capital de los gobiernos locales atendiendo a objetivos de federalización, así como la participación social con recursos de los trabajadores y sus fondos de pensiones. La consecución de las etapas del proceso de reforma y la instrumentación de una transición ordenada permitirán asegurar que la estructura final de la nueva industria eléctrica corresponda a los objetivos de política planteados por el gobierno (véase la gráfica 6).

BENEFICIOS DE LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO

La reforma propuesta por el gobierno mexicano busca que los usuarios del servicio público de energía eléctrica disfruten de beneficios similares a los asequibles en otras partes del mundo. Estos beneficios se concentran en seis grandes aspectos,

que se describen a continuación y que constituyen a su vez los ejes rectores del proyecto de reestructura del sector eléctrico nacional.

1) Garantizar el abasto de energía eléctrica. La reforma del sector eléctrico mexicano incorpora la participación de todos los sectores de la sociedad para asegurar el abasto oportuno de electricidad. Dicho abasto es la base del crecimiento económico y el desarrollo social de México.

2) Calidad, seguridad y bajo costo en el suministro. La reforma incorpora competencia en las áreas de generación y comercialización de la industria y, consecuentemente, los incentivos necesarios para operar con los menores costos administrativos y operativos posibles. Así, se enfrentará la eficiencia y la competitividad de la industria eléctrica nacional por medio de la operación de un mercado eléctrico competido, lo que permitirá garantizar que la demanda existente en cada momento se cubra con la energía eléctrica generada por las centrales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, estabilidad y costo, en beneficio de los consumidores.

3) Promoción de la inversión en el sector. La posibilidad de que diversas empresas participen en el sector eléctrico mexicano tendrá como consecuencia un aumento en la inversión en la industria eléctrica. Esto permitirá a las empresas participantes ampliar constantemente la cobertura de su servicio y aprovechar las oportunidades del mercado, mantener sus instalaciones en óptimas condiciones y contar con tecnología de punta.

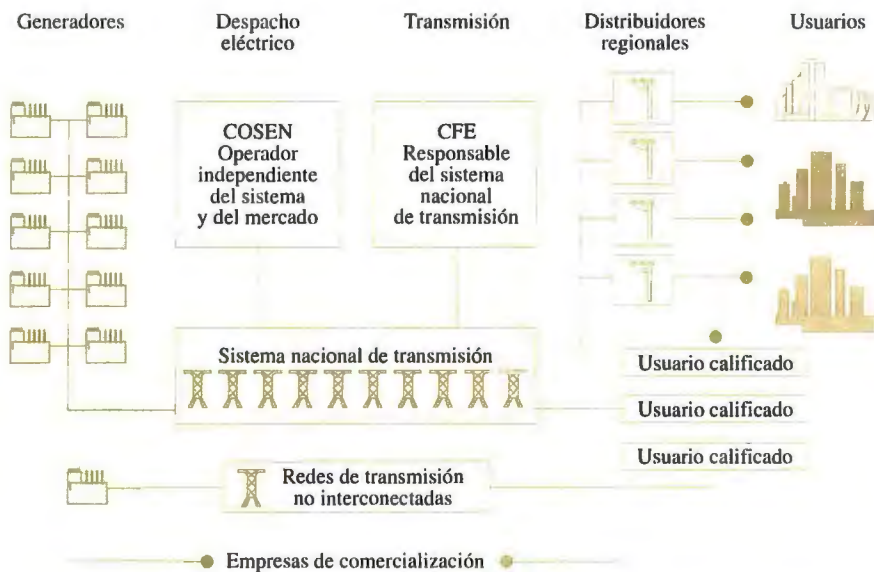
4) Liberación de recursos públicos para gasto social. La reforma abrirá los espacios necesarios para que la participación privada en el sector eléctrico aporte capital suficiente y libere recursos públicos que el gobierno

actualmente emplea en este sector. Estos recursos a su vez se podrán utilizar en áreas primordiales para el desarrollo del país y la justicia social, como los programas de educación, salud, combate contra la pobreza extrema y seguridad pública. Además, la reforma permitirá instrumentar una política de subsidios directos y transparentes que ayudarán a quienes más lo necesitan.

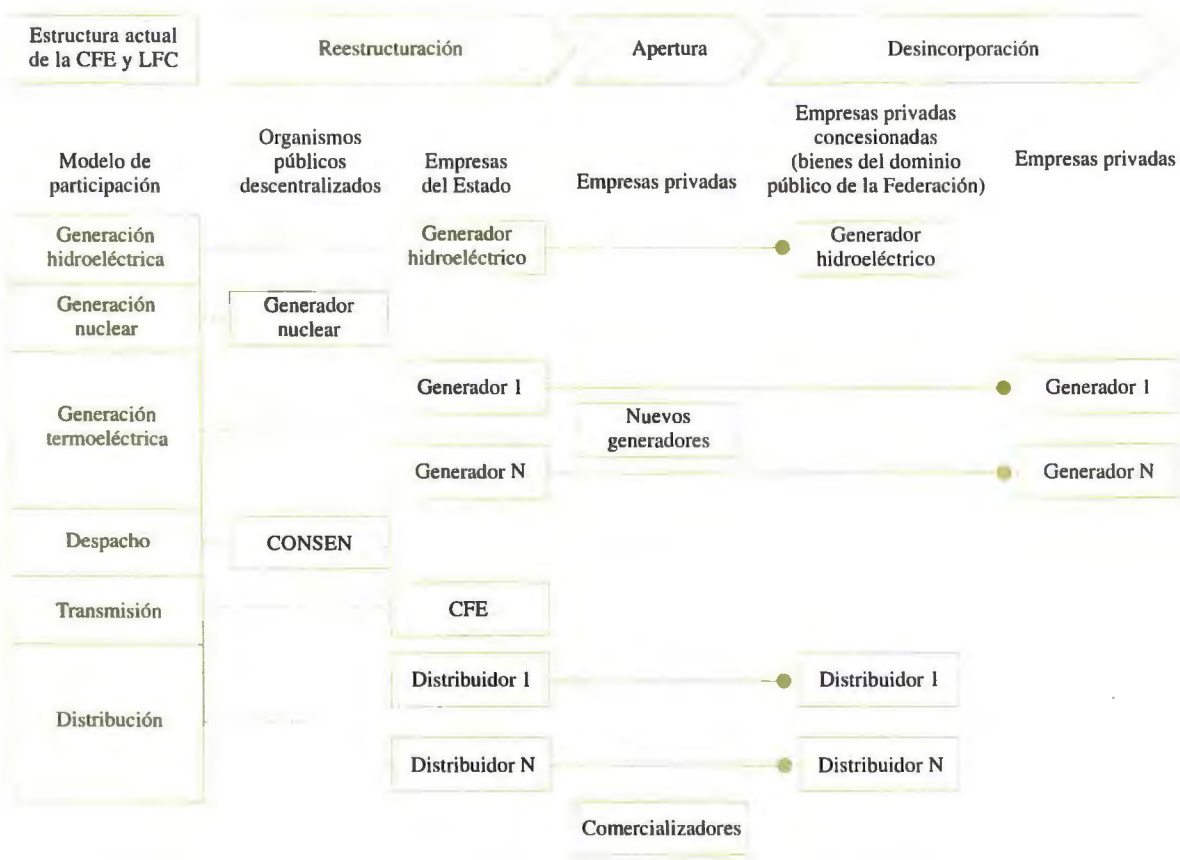
5) Creación de fuentes de empleo y mejores oportunidades para los trabajadores electricistas. Con la reforma, todos los sectores productivos de la economía tendrán acceso a un insumo eléctrico más competitivo, lo que promoverá nuevas inversiones y la creación de empleos permanentes mejor remunerados. Además, los trabajadores electricistas tendrán acceso a nuevas oportunidades de empleo, en la medida en que la industria eléctri-

G R Á F I C A 5

NUEVA ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA



ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA



ca se modernice y expanda con suficientes recursos provenientes de todos los sectores de la economía. Las nuevas inversiones requerirán de la habilidad, la experiencia y la preparación de los trabajadores electricistas mexicanos. Por su parte, el gobierno se compromete a respetar escrupulosamente los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, así como los de sus jubilados, para lo que establecerá un mecanismo que respalde los pasivos laborales por pensiones.

6) Fortalecimiento de la rectoría estatal. El Estado conservará el control de la parte fundamental de la industria eléctrica mediante la operación del sistema nacional de transmisión (despacho eléctrico) y la generación nucleoelectrica, al ser áreas estratégicas. Adicionalmente, conservará las redes de transmisión y distribución como bienes del dominio público de la Federación, por lo que se prevé el establecimiento de un régimen de concesiones para su explotación. Las nuevas empresas concesionadas realizarán la explotación de los activos respectivos con la obligación de conservarlos, ampliarlos, mantenerlos y restituirlos al Estado al término de la concesión. Éste regulará la seguridad, la calidad y el costo del servicio eléctrico en beneficio

de los consumidores. Además, el gobierno continuará con los programas de electrificación rural y de colonias populares y establecerá una política de subsidios dirigidos que beneficien a quien más los necesita.

CONCLUSIÓN

La propuesta de reforma de la industria eléctrica en México forma parte del esfuerzo de cambio estructural que ha promovido el gobierno en el actual régimen. México no puede desaprovechar la oportunidad para alcanzar los niveles de eficiencia y bajos costos que han logrado las industrias eléctricas de otros países que han fomentado la competencia en el sector eléctrico. Tampoco puede desaprovechar la oportunidad de dedicar recursos para revertir las tendencias de pobreza, desigualdad e insuficiencia de capital humano. El sector energético debe estar a la vanguardia para ofrecer insumos que apoyen la competitividad de la planta productiva nacional y el bienestar de todos los mexicanos. ②